

4184

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 29 DIC. 2017

VISTOS

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3989 del 22.12.2017.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22.12.2017.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio

ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que éstas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se registrarán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 12.12. 2017 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2018, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 3983

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

a) Realizar visitas domiciliarias, con el fin de registrar antecedentes que respalden condición socioeconómica de la familia y con ello dar a conocer su condición de vulnerabilidad, permitiendo optar a la entrega de aportes económicos destinados a solventar problemas de salud, exámenes médicos, medicamentos, viajes y/o traslados, suplemento alimenticio, servicio funerario, entre otros. Además de recibir ayuda técnica y/o de material destinados a mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias rurales, por medio de mediaguas, cocinas a leña, kit de camas, estanques acumuladores de agua potable, material árido y tubos de atravesos para mejoras de accesos domiciliarios.

b) Generar mecanismos con otras Unidades y/o Direcciones que permitan ir en apoyo de las diversas necesidades de las familias del sector rural en situación de necesidad manifiesta, detectadas en visitas a terreno. Que permitan establecer mejoras en la calidad de vida de las familias rurales.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

1) Asistencia social rural a personas: Atención a personas y/o familia que se encuentren en estado de necesidad manifiesta, que acuden al programa por solicitud de ayuda, ya sea por demanda espontánea, derivaciones internas o externas al municipio.

2) Asistencia Social Rural en bienes materiales y/o técnicos: Adquisición de mediaguas prefabricadas, kit de camas, kit de literas, cocinas a leña, estanques acumulador de agua potable, material árido, tubos de atravesos y fosas sépticas.

3) Asistencia Social Rural en dinero: Consistente en aporte o co-aporte, en ayudas económicas en: servicios funerarios, traslado fúnebre, entre otros. **Salud** exámenes médicos, adquisición de medicamentos, suplemento alimenticio. **Educación**, matriculas de enseñanza superior, uniforme escolar, útiles escolares, entre otros. Otras ayudas económicas, para pasajes, estadía, movilización, cancelación de servicios básicos, empalmes eléctricos, kit fosa sépticas, materiales de construcción y/o ferretería.

4) Asistencia Social Rural Promoción y difusión: Reunión Informativa, actividad dirigida a familias y dirigentes de las comunidades indígenas a modo de promoción, difusión e información y toma de conocimiento de la intervención municipal en su Comunidad Indígena Rural. En relación a mejoramiento de los accesos domiciliarios y entrega de bienes materiales a favor de las familias que integran cada comunidad.

Presentación donde se detallará los diferentes trabajos a realizar en cada acceso domiciliario, según se requiera; tales como diseño nuevo de camino, tipo de material árido (base integral o base Chancada), cantidad de M3, perfilado, requerimiento de tubos de atravesos e inversión.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

El Programa Asistencia Social Rural, como su nombre lo indica, enfoca sus procedimientos, beneficios y ayudas hacia los habitantes del sector rural de la comuna, canalizando la gestión a través de las diversas comunidades indígenas, agrupaciones territoriales y toda la población rural de la comuna. Esta sea por solicitud escrita, en oficina, demanda espontanea o derivación intra o extra municipal que requieran la intervención del Programa municipal.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
ENERO A DICIEMBRE	VISITAS DOMICILIARIAS Familias del sector rural (comunidades Indígenas) puedan optar a mejoras en su calidad de vida según sea la necesidad manifiesta o estado de vulnerabilidad detectada en entrevista y/o visita domiciliaria en terreno. Mediante asistencia social rural a personas, asistencia social rural en dinero y/o en bienes materiales o técnicos.	200.000.000
ABRIL Y OCTUBRE	Reunión informativa, promoción y difusión: Consistente en la toma de conocimiento de los dirigentes de las comunidades indígenas y de las familias beneficiadas con material árido y otras ayudas en beneficio de las familias de comunidades indígenas del sector rural.	2.800.000
	Total del programa	239.851.000

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<p>Actividad 1: visitas domiciliarias: realizar mensualmente 250 entrevistas en el domicilio, para dar a conocer las condiciones sociales de las familias rurales y con esto proporcionar mejoras de las calidad de vida y opten a un buen servicio de ayuda social a la comunidad rural.</p>	
<p>Recursos Humanos</p>	<p>2 personas</p> <p>Enero a Diciembre 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recopilar antecedentes a un promedio de 150 familias mensual que acuden al Programa de Ayudas Sociales Paliativas, proporcionando atención, orientación, y derivación, mediante entrevistas, de los distintos sectores rurales de la comuna de Temuco, y así puedan optar asistencia social rural, con el fin de beneficiar a la comunidad y mejorar la condición social de las personas. • Realizar visitas domiciliarias a un promedio mensual de 80 familias que acuden al Programa Asistencia Social Rural, de las distintas comunidades indígenas, del sector rural de la comuna de Temuco, recabando información para que las familias puedan optar a ayudas sociales en; asistencia social rural a personas, asistencia social rural en bienes materiales y/o técnicos, asistencia social rural en dinero, con el fin de mejorar las condiciones de la comunidad rural. <p>entre Abril y Octubre 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistir a 3 operativos sociales, dirigido a familias del sector rural de la comuna de Temuco, abordando a un mínimo de 20 usuarios, con el fin de recopilar información para optar a atención oftalmológica, logrando que la comunidad pueda satisfacer las necesidades básicas y mejorar así el bienestar social de las personas. <p>2 personas</p> <p>Enero a Diciembre 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recopilar antecedentes a un promedio de 150 familias mensual que 	

	<p>acuden al Programa de Ayudas Sociales Paliativas, proporcionando atención, orientación, y derivación, mediante entrevistas, de los distintos sectores rurales de la comuna de Temuco, y así puedan optar asistencia social rural, con el fin de beneficiar a la comunidad y mejorar la condición social de las personas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Registrar en el sistema de atención social a un promedio de 10 personas al mes del programa asistencia social rural beneficiadas con aportes económicos. Realizar seguimiento mensual a 10 familias beneficiarias con aporte económico del programa asistencia social rural que permitan obtener respaldo del uso del aporte, con el fin de considerarse para nuevas ayudas sociales, facilitando el bienestar socioeconómico de las personas. <p>entre Abril y Octubre 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asistir a 3 operativos sociales, dirigido a familias del sector rural de la comuna de Temuco, abordando a un mínimo de 20 usuarios, con el fin de recopilar información para optar a atención oftalmológica, logrando que la comunidad pueda satisfacer las necesidades básicas y mejorar así el bienestar social de las personas. 	<p>36.200.000</p>
Recursos Materiales	Servicio de publicidad y difusión (pendón y talonarios visita a terreno)	200.000
Recursos Financieros		
	Actividad 2: Asistencia social rural ayuda Social Rural. Asistencia social rural a personas, asistencia social rural en bienes materiales y/o técnicos, asistencia social rural en dinero, lo anterior, con el fin de mejorar las condiciones de la comunidad rural.	
Recursos Humanos	<p>2 personas</p> <p>Enero a Diciembre 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recopilar antecedentes a un promedio de 150 familias mensual que acuden al Programa de Ayudas Sociales Paliativas, proporcionando atención, orientación, y derivación, mediante entrevistas, de los distintos sectores rurales de la comuna de Temuco, y así puedan optar asistencia social rural, con el fin de beneficiar a la comunidad y mejorar la condición social de las personas. Realizar visitas domiciliarias a un promedio mensual de 80 familias que acuden al Programa Asistencia Social Rural, de las distintas comunidades indígenas, del sector 	Costo indicado actividad 1

	<p>rural de la comuna de Temuco, recabando información para que las familias puedan optar a ayudas sociales en; asistencia social rural a personas, asistencia social rural en bienes materiales y/o técnicos, asistencia social rural en dinero, con el fin de mejorar las condiciones de la comunidad rural.</p> <p>entre Abril y Octubre 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asistir a 3 operativos sociales, dirigido a familias del sector rural de la comuna de Temuco, abordando a un mínimo de 20 usuarios, con el fin de recopilar información para optar a atención oftalmológica, logrando que la comunidad pueda satisfacer las necesidades básicas y mejorar así el bienestar social de las personas. <p>2 personas</p> <p>Enero a Diciembre 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recopilar antecedentes a un promedio de 150 familias mensual que acuden al Programa de Ayudas Sociales Paliativas, proporcionando atención, orientación, y derivación, mediante entrevistas, de los distintos sectores rurales de la comuna de Temuco, y así puedan optar asistencia social rural, con el fin de beneficiar a la comunidad y mejorar la condición social de las personas. Registrar en el sistema de atención social a un promedio de 10 personas al mes del programa asistencia social rural beneficiadas con aportes económicos. Realizar seguimiento mensual a 10 familias beneficiarias con aporte económico del programa asistencia social rural que permitan obtener respaldo del uso del aporte, con el fin de considerarse para nuevas ayudas sociales, facilitando el bienestar socioeconómico de las personas. <p>entre Abril y Octubre 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asistir a 3 operativos sociales, dirigido a familias del sector rural de la comuna de Temuco, abordando a un mínimo de 20 usuarios, con el fin de recopilar información para optar a atención oftalmológica, logrando que la comunidad pueda satisfacer las necesidades básicas y mejorar así el bienestar social de las personas. 	
Recursos Materiales		
Recursos Financieros		200.000.000

	<p>Actividad 3: Reunión de promoción, difusión e informativa programa asistencia social rural</p>	
<p>Recursos Humanos</p>	<p>2 personas</p> <p>Marzo a Diciembre</p> <p>Realizar 10 reuniones mensuales con dirigentes del sector rural y directiva de comunidades indígenas, con el propósito de difundir los beneficios municipales y con esto permitir que los dirigentes estén en conocimiento de la oferta y beneficios municipales y estos puedan orientar, a su vez, a los integrantes de su comunidad, para que estos puedan realizar las gestiones necesarias con el fin de mejorar su problemática social en relación a su vulnerabilidad social.</p> <p>2 personas</p> <p>Marzo a Diciembre</p> <p>Realizar convocatorias, difusión y organizar 10 reuniones mensuales de dirigentes del sector rural y directiva de comunidades indígenas, con el fin de hacer llegar información sobre oferta y beneficios municipales y actividades a realizar a favor de la comunidad indígena rural.</p>	<p>Costo indicado actividad 1</p>

Recursos Materiales	Servicio de coffe break	
Recursos Financieros		2.800.000
	Costo total de las actividades	239.851.000

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado:

La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Asistencia Social Rural

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviaran a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



[Handwritten signature]
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JCFI/ANC(S)/MCC

C.C.

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

